**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 055-2019**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diecisiete horas con veinte minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 055-2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de **xxx**, de hoy en adelante el PETICIONARIO, identificado con Documento Único de Identidad **N° xxx** al respecto CONSIDERANDO que:

1. El Peticionariopresentó solicitud de información el día *uno de abril* de dos mil diecinueve a las *catorce horas con siete minutos de ese mismo día,* a través del Portal de Transparencia y admitido por la OIR en la misma fecha, en la cual solicito lo siguiente:

*“Información de la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO N° 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO N° 1 ZAPOTITAN", que consta en el contrato MAG- BCIE N002/2018 "REHABILITACIÓN DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO N 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No1 ZAPOTITAN'', por lo que requiero:*

1. *Copia de todos los informes de avances de la ejecución del contrato presentados por el administrador de contratos y la supervisión a la OACI. Del periodo comprendido desde la fecha que se emitió la orden de inicio hasta la fecha.*
2. *Copia íntegra del expediente de seguimiento de la ejecución del contrato llevado por el Administrador de Contratos y/o la Supervisión. Sustentando todas las acciones realizadas desde la fecha que se emitió la orden de inicio hasta la fecha.*
3. *Copias de todas las actas o ayudas de memoria que se han llevado en las reuniones con el contratista desde la fecha que se emitió la orden de inicio hasta la fecha.*
4. *Copia íntegra del expediente que lleva la OACI en relación al contrato MAG-BCIE N002/2018"REHABILITACION DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO N 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO N° 1 ZAPOTITAN"', desde su adjudicación hasta la fecha”.*
5. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
7. Que lo requerido se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
8. Que parte de lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
9. Que se solicitó la información a la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR, y a la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-OACI, unidades administrativas que registra la información solicitada;
10. Que el día *once de abril del presente año,*  la DGFCR solicitó una prórroga para preparar la documentación solicitada en los requerimientos 2 y 3;
11. Que la OIR amparada al artículo 77 inciso 2°, la suscrita Oficial de Información consideró conveniente ampliar el plazo para responder, siendo la nueva fecha de respuesta el *veintinueve* de este mes;
12. Que la OACI envió la documentación solicitada en el numeral 1 y 4;
13. Que la DGFCR a la fecha no envió la información que es de su competencia (requerimientos 2 y 3), a pesar del recordatorio efectuado este día, considerándose una evidente falta de respuesta;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

**ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

1. Se adjunta al presente oficio la siguiente información:

Dos archivos en formato PDF seleccionable (parte 1 y parte 2), que consiste en el expediente del *proyecto "REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN POZO N° 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO N° 1 ZAPOTITAN", que consta en el contrato MAG- BCIE N002/2018 "REHABILITACIÓN DE ESTACION DE BOMBEO EN POZO N 2, DEL DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No1 ZAPOTITAN'';* conteniendo la información solicitada en los numerales 1 y 4; aclarando que la parte 2 es una ***versión pública,*** porque se eliminaron registros de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP, por contener datos personales y confidenciales de particulares, como DUI, edad, domicilio, teléfonos personales, y números de cuentas bancarias, por ser información CONFIDENCIAL (Art. 24 de la LAIP).

1. NOTIFIQUESE

***Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información MAG***